

SESIONES DE PRORROGA

2004

ORDEN DEL DIA N° 1974

COMISIONES DE LEGISLACION GENERAL, DE OBRAS PUBLICAS Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Impreso el día 21 de diciembre de 2004

Término del artículo 113: 30 de diciembre de 2004

SUMARIO: Inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en la ciudad de Salta. Transferencia a título gratuito a favor del Arzobispado de Salta.

1. (110-S.-2004.)
2. **Chaya.** (2.870-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado, y el proyecto de ley de la señora diputada Chaya, por los que se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional favor del Arzobispado de la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del proyecto de ley en revisión del Honorable Senado.

Sala de las comisiones, 15 de diciembre de 2004.

Jorge L. Montoya. – Hugo D. Toledo. – Jorge M. A. Argüello. – Aída F. Maldonado. – Federico T. Storani. – Juan J. Alvarez. – Adriana R. Bortolozzi. – Alberto A. Coto. – Luis F. Cigogna. – Ruperto E. Godoy. – Roberto I. Lix Klett. – Ricardo A. Wilder. – Alberto J. Beccani. – José A. Romero. – Federico Pinedo. – Rosario Romero. – María del Carmen Alarcón. – Miguel A. Baigorria. – Mario A. Bejarano. – Rosana A. Bertone. – Irene M. Bösch de Sartori. – Graciela Camaño. – Carlos A. Caserio. – Carlos J. Cecco. – Hugo A. Cettour. –

Fernando A. Chironi. – Alicia M. Commelli. – Stella M. Córdoba. – José A. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Fabián De Nuccio. – Daniel M. Esain. – Patricia S. Fadel. – Gustavo E. Ferri. – Irma A. Foresi. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Cinthya G. Hernández. – Guillermo E. Johnson. – José G. L'Huiller. – María S. Leonelli. – Gabriel J. Llano. – Marta O. Maffei. – Alfredo A. Martínez. – Silvia V. Martínez. – Heriberto E. Mediza. – Héctor T. Polino. – Tomás R. Pruyas. – Oscar E. Rodríguez. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero. – Alicia E. Tate. – Jorge R. Vanossi. – Jerónimo Vargas Aignasse. – Daniel A. Varizat. – Jorge A. Villaverde. – Domingo Vitale.

En disidencia total:

Luis F. Zamora.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Transfiérase a título gratuito a favor del Arzobispado de Salta, el dominio del inmueble perteneciente al Estado nacional ubicado en la calle Olavarría sin número, barrio Libertador de la ciudad de Salta, identificado con matrícula 6.762 y

cuya nomenclatura catastral es sección F, manzana 35 f, parcela 1.

Art. 2° – La transferencia se realiza con cargo de destinar el inmueble a la Parroquia Nuestra Señora de los Angeles para la construcción de una gruta en honor a la santa patrona mencionada.

Art. 3° – Los gastos que demandare la presente estarán a cargo de la beneficiaria.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado, y el proyecto de ley de la señora diputada Chaya, por los que se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a favor del Arzobispado de la provincia de Salta, y no encontrando objeciones que formular al mismo aconsejan su sanción.

Jorge L. Montoya.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° –Transfiérese a título gratuito a favor de la Parroquia Nuestra Señora de los Angeles, sita en la ciudad de Salta, provincia de Salta, el dominio del inmueble de propiedad del Estado nacional ubicado en la calle Olavarría sin número del barrio Libertador, de la ciudad de Salta, identificado con la matrícula 6.762 –sección F, manzana 35 f, parcela 1–, cuyos límites son los siguientes: al oeste con la calle Olavarría; al noreste con el canal, y al sur con calle sin nombre, según plano de antecedente que se agrega como anexo a esta ley.

Art. 2° – La transferencia del inmueble indicado en el artículo 1°, se realiza con el cargo de ser destinado a la construcción de una gruta en honor de Nuestra Señora de los Angeles, patrona de la parroquia del mismo nombre.

Art. 3° – Los gastos que demande la transferencia del inmueble, serán a cargo de la Parroquia Nuestra Señora de los Angeles de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María L. Chaya.